



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 00277

No se accede a la solicitud de terminación que antecede, por cuanto la parte actora no la ha presentado acorde con lo señalado en autos de fecha 19 de julio de 2019 (fl. 54) y 14 de julio de 2020.

En consecuencia, se **REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ** a dicha parte para que sirva proceder de esa forma en el término de 5 días, so pena de continuar el trámite que corresponde. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en el estado N° 065 de 4 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de63f4db2c555849ba90e1e19b07f5a005e70560413a17d652d358cea838f3ba

Documento generado en 03/09/2020 06:40:33 a.m.